

**PETERS & FIERRO,
ESTUDIO JURIDICO C. LTDA.**

T 33754
90899
29 NOV. 2001
16²⁰

Quito, 28 de noviembre de 2001

**Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
Ciudad**

Fred
03.12.01
18¹⁰

Estimado señor Intendente:

Acompaño a la presente el Tercer Testimonio de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía "OPERADORA DE TURISMO ADEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA", otorgada por el señor Paúl Camacho Falconí a favor del señor Bram Evers, ante el Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, el 19 de Octubre de 2001, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Alexandra Fierro
**Ab. Alexandra Fierro Famarit
Reg. Prof. 3710
C.I. 090619668-8**

INGRESADO
AL
SISTEMA
3. Dic. 01

QUITO
2001 NOV 28 P 2:31
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO
ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

AB. PAÚL ESTEBAN CAMACHO FALCONI

A FAVOR DE:

BRAM EVERS

CUANTÍA: USD \$. 1,00

Di 4 copias G.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes diecinueve de OCTUBRE del año dos mil uno, ante mi Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, doctor

Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen libre y voluntariamente, por una parte en calidad de Cedente el señor PAÚL ESTEBAN CAMACHO FALCONI, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor BRAM EVERS, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y holandesa e inba2 per se en el idioma castellano, respectivamente, mayores de edad, abogado y empleado privado, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles



NOTARIO

doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía "OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA" que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, el señor Paúl Esteban Camacho Falconi, en calidad de cedente; y, por otra, el señor Bram Evers, en calidad de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Bram Evers que es de nacionalidad holandesa, pero inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, de estado civil solteros, de profesión abogado y empleado privado, con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía "OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de este cantón, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el veintitrés de marzo del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinticuatro de mayo del mismo año, con un capital social de cuatrocientos dólares norteamericanos y siendo sus socios fundadores los señores Abraham Michael van Leeuwen, Bram Evers y Paúl Esteban Camacho Falconi; b) La Junta General Extraordinaria de Socios "OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el diez de octubre del dos mil uno, resolvió por unanimidad de votos

autorizar al señor Paúl Esteban Camacho Falconí, socio de la compañía, para que ceda la totalidad de su participación social a favor del señor Bram Evers.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Abogado Paúl Esteban Camacho Falconí, cede la participación social que posee en la compañía de un dólar norteamericano, a favor del señor Bram Evers, el mismo que acepta por ser a su favor. En consecuencia, el capital social de la compañía "OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA" queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
ABRAHAM VAN LEEUWEN	200	US \$ 200.00
BRAM EVERS	200	US \$ 200.00
TOTAL	400	US \$ 400.00

CUARTA.- PRECIO.- Las partes han pactado de mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones es el valor nominal de las participaciones que se ceden.- QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento de esta escritura pública serán de cuenta del cesionario.- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, sus ~~señores~~ por la Abogada Alexandra Fierro Tamarit, con su cédula profesional número tres mil setecientos diez del Colegio de Abogados de Guayaquil, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su



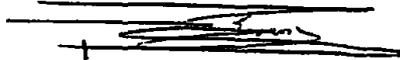
NOTARIO

otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente a los señores comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. PAUL ESTEBAN CAMACHO FALCONI

C.C. 020142046-0



SR. BRAM EVERS

C.I. 171870858-7



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA".

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de octubre del año dos mil uno, a las diez horas, en la Avenida Amazonas No. 24-03 y Wilson, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA": señor Abraham Michael van Leeuwen, propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una; el señor Bram Evers, propietario de ciento noventa y nueve participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una; y, el abogado Paúl Esteban Camacho Falconí, propietario de una participación social de un dólar norteamericano, con el objeto de constituirse en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA". Preside la sesión el señor Abraham Michael van Leeuwen y actúa como Secretario el señor Bram Evers, éste último, con vista de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la compañía y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de ceder la participación que tiene el señor Paúl Esteban Camacho Falconí en el capital social de la compañía.

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar al señor Paúl Esteban Camacho Falconí para que ceda la participación social que posee en el capital social de la compañía, al señor Bram Evers, de nacionalidad holandesa.

Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar el Acta, hecho lo cual, se le dió lectura y los socios la firmaron en señal de aceptación. f) Abraham Michael van Leeuwen. f) Bram Evers. f) Paúl Esteban Camacho Falconí. Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-


Bram Evers
Gerente General



HOLANDESA E3333 V2222
 SOLTERO
 SUPERIOR INV. EN POLIZAS
 BERNARDUS GERARDUS EVERS
 ANNA MARIE PAULINE EVERS
 QUITO-17-05-2001
 QUITO-17-05-2013
 FORMA CA
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 171870858-7
 BRAM EVERS
 28 DE OCTUBRE DE 1975
 HAARLEM-HOLANDA
 EXT. 30 20220 61813
 QUITO-PCHA-2001 EXT.
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020142046-0
 CANACHO FALCONI PAUL ESTEBAN
 23 ABRIL 1.977
 BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I
 02 125 0031
 BOLIVAR/GUARANDA
 ANGELO POLIVIO CHAVEZ 77
 Paul Canacho
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 HERMAN GUSTAVO CANACHO E
 ERICILYA SUSANA FALCONI GALARZA
 GUARANDA 30/12/1986
 30/12/2008
 3081628
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 19 de Octubre del año 2001

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de Cesión de participaciones de la Compañía Operadora de Turismo ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA. que otorga Abogado Paúl Esteban Camacho Falconi a favor de Bram Evers, firmada y sellada en Quito a diecinueve de octubre del año dos mil uno.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Dr. Eribán E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
CEN CANTON QUITO



[Large handwritten signature]

RAZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de constitución de la compañía Operadora de Turismo Andeantravel Company Cia. Ltda. celebrada ante el suscrito Notario el 23 de Marzo de 2001, tome nota de la cesión de participaciones celebrada ante el Suscrito Notario por el señor Paul Esteban Camacho Falconi en favor del señor Bram Evers el 19 de Octubre de 2001.- Quito a diecinueve de octubre de dos mil uno.-


Dr. Edmundo E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1912, del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Mayo del dos mil uno, a fs 1748, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía " OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, nueve de Noviembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng